

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NIKM/PNB/CAM

4016

105545
106023

N° 2401 /P2025

Contratación Suplencia

LAS CONDES, 04 AGO 2025

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

1. La vacancia del cargo N°697, Grado 14°, Planta Técnico;
2. El ingreso N°3724 de fecha 15 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
3. El Certificado de Disponibilidad N°450 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Y lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. El curriculum con visto bueno de la Administradora Municipal para contratar a doña María Paz Carvallo Carvallo.
2. La necesidad de contar con más personal telefonista para atención a público en la Oficina de Atención al Vecino.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, en calidad de Suplente a doña

Nombre : María Paz Carvallo Carvallo
Rut : XXXXXXXXXX
Cargo : 697
Grado : 14°
Planta : Técnico
Fecha de Inicio : 01 de Agosto de 2025
Fecha de Terminó : 31 de Diciembre de 2025

2. Quien asumirá sus funciones en la Oficina de Atención al Vecino dependiente de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Atención al Vecino
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Interesada
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida